



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 989/2020

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 29 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 29/2020, remitido por el Lic. Ricardo Lohse, Representante Adjunto de la Máxima Autoridad ante el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia N° 17/2018 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo constitucional 2018 - 2023.-----

Que, es necesario reestructurar el Comité de Ética Pública, a los efectos de poder dinamizar y liderar el proceso de la Gestión Ética de la Institución.-----

Que, es necesario emitir una Resolución, disponiendo la actualización de la conformación del Comité de Ética Institucional, dejando sin efecto las demás Resoluciones emitidas en su oportunidad.-----

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.-----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;-----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1°: REESTRUCTURAR el Comité de Ética de la Gobernación del Departamento de Itapúa, designando como miembros a los siguientes funcionarios:

- 1- *Doña María Carolina Del Rosario Palacios, Directora de la Dirección General de Desarrollo de las Personas.*
- 2- *Abg. Alba Luna Pérez, Coordinadora de la Dirección General de Gabinete.*
- 3- *Lic. Rubén Darío González Sarquis, Secretario de Comunicación Social.*
- 4- *Lic. Carlos Eusebio Benítez Galeano, Secretario de Administración y Finanzas.*
- 5- *Lic. Jorge Antonio Benítez Figueredo, Auditor Interno.*
- 6- *Lic. Mariela Rainz Schreiber, Secretaria General de la Junta Departamental de Itapúa.*
- 7- *Don Miguel Ángel Estigarribia Barbudes, Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Gobernación de Itapúa.*





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 989/2020

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA PÚBLICA DE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

-2-

..//..

Artículo 2°: ESTABLECER que las funciones de los miembros del Comité de Ética, serán las siguientes:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la institución y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- Coordinar acciones con el Gerente de Ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder, el Equipo Formador de Formadores y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la Ética Pública.

Artículo 3°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 222/2018, "Por la cual se conforma el Comité de Ética Pública de la Gobernación de Itapúa.-----

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Erika Kufeld
Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Juan Alberto Schmalko
Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa